FORMULARIO 12.5

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

Ley 20.898 Título I

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 140 M2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

COPIA

Nº DE CERTIFICADO
225
Fecha de Aprobación
27/12/2023
ROL S.I.I.
1307-03

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LA LIGUA

REGIÓN DE VALPARAISO

[ ] P.R.C. PLAN REGULADOR COMUNAL — [X] P.R.I. PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL

VISTO:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1290/2023 de fecha 02/10/2023

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 3007 de fecha 20/12/2023 de pago de derechos municipales .

E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación			
[ ]	Cesión de terrenos (*)		
[X]	Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: $	6.817	, según GIM N° : 3008 , de fecha: 20/12/2023
[ ]	Otro (especificar)		

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización. (**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 136,22 m² ubicada en CAMINO INTERIOR N° PC. 5 - 3 Loteo N° manzana localidad o loteo EL SAUCE - LOS MOLLES sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte del presente certificado de regularización.

2.- **Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA DIAZ VASQUEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
.	.

3.- **Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
.		.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
KARLA ASPE COLOMA	CONSTRUCTORA CIVIL	13.767.152-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC

4.- **Derechos Municipales**

PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			$	16.548.278
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]			$	248.224
TOTAL DERECHOS POR ESPECIES VALORADAS			$	66.689
APORTE AL ESPACIO PUBLICO SEGÚN LEY N° 20.958			$	6.817
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	3007	FECHA	$	314.913
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	3008	FECHA	$	6.817

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

Nota (para situaciones especiales) EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL N° 253/2023
ARCHIVADO BAJO EL ROLN° 1307-03

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
DIRECTOR DE OBRAS
ARQUITECTO.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

FORMULARIO 12.5

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

Ley 20.898 Titulo I

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 140 M2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

COPIA

Nº DE CERTIFICADO
225
Fecha de Aprobación
27/12/2023
ROL S.I.I.
1307-03

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LA LIGUA

REGIÓN DE VALPARAISO

	P.R.C.		P.R.I.
		X	
PLAN REGULADOR COMUNAL		PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL	

VISTO:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 1290/2023 de fecha 02/10/2023

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 3007 de fecha 20/12/2023 de pago de derechos municipales .

E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación				
	Cesión de terrenos (*)			
X	Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: $	6.817	según GIM N° :	3008
		, de fecha:	20/12/2023	
	Otro (especificar)			

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización. (**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 136,22 m² ubicada en CAMINO INTERIOR N° PC. 5 - 3 Loteo N° manzana localidad o loteo EL SAUCE - LOS MOLLES sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA DIAZ VASQUEZ	9.421.008-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
.	.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
.		.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
KARLA ASPE COLOMA	CONSTRUCTORA CIVIL	13.767.152-2

NOTA: según letra C) articulo 2° de la ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC.

4.- Derechos Municipales

PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			$	16.548.278
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]			$	248.224
TOTAL DERECHOS POR ESPECIES VALORADAS			$	66.689
APORTE AL ESPACION PUBLICO SEGÚN LEY N° 20.958			$	6.817
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	3007	FECHA	$	314.913
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	3008	FECHA	$	6.817

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

Nota (para situaciones especiales) EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL N° 253/2023
ARCHIVADO BAJO EL ROLN° 1307-03

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
DIRECTOR DE OBRAS
ARQUITECTO.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.